

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA 006 DE 2017

Señora:
ANA MARÍA GÓMEZ
Polotextiles S.A.S.

A continuación damos respuesta a sus observaciones:

1. El tejido de punto tipo Lacoste para la camiseta es de difícil consecución en la composición 65 % - 35 % y de 250 grs. Respetuosamente solicitamos aceptar composición 50% -50 % y de 240 grs.

Respuesta: Ver Adenda.

2. Cuál es la cantidad por talla para las camisetas, chalecos abullonados y chaleco de dril?

Respuesta: Ver adenda.

3. Por favor damos las medidas del bolsillo de la camiseta y tamaño del bordado.

Respuesta: Respeto a la información de la medida del bolsillo de la camiseta la entidad generó la información para acotar la respectiva ubicación de la misma numeral 2.1. Especificaciones Técnicas de las prendas

BOLSILLOS:

Tipo parche acorde con la talla, ubicado en la parte delantera superior izquierda $\pm 17,3$ cm abajo del hombro, a una distancia de $\pm 4,5$ cm de la perilla y $\pm 3,2$ cm de la manga.

Para el tamaño de los bordados, ver adenda.

4. El procedimiento del SENA no permite pagar antes de entregar muestra, cómo debemos proceder, porque parece improbable cancelar antes de presentar las muestras y las muestras se presentan en el momento del cierre.

Respuesta: Ver adenda.

5. Los estados financieros a diciembre 31 de 2016 no representan la situación real de la compañía, toda vez que de contratos celebrados y ejecutados en el año 2016, se tuvieron que aplazar facturas para el año 2017 (ISA Intercolombia y Crecer y Crear), facturas que fueron realizadas en 2017. La razón expuesta nos lleva a solicitar amablemente que para la evaluación financiera de nuestra empresa sean considerados los estados financieros que podemos presentar a agosto de 2017. Además, estamos dispuestos a presentar los contratos actuales, la facturación hasta septiembre de 2017 y las certificaciones bancarias que consideren pertinentes.

La verificación de los requisitos habilitantes financieros es estándar para todos los proponentes, de manera que todos sean evaluados en igualdad de condiciones. Considerando que la situación que nos expone es muy específica, la entidad se abstiene de acceder a su solicitud.

Señora:

MARITZA VAHOS

Agencias Nacionales LTDA

A continuación damos respuesta a sus observaciones:

Con relación al asunto en referencia, teniendo en cuenta el numeral 11.2 correspondiente a los requisitos técnicos habilitantes numeral 11.2.1. Experiencia Acreditada Dicho numeral solicita que los certificados expedidos sean de contratos celebrados en los últimos 3 años.

Solicitamos se pueda ampliar la cobertura para presentar certificaciones de contratos celebrados en los últimos 5 años, con el ánimo de presentar experiencias anteriores con entidades públicas y privadas, dando así mayor posibilidad de participación a más oferentes.

Otro tema importante en las especificaciones de las prendas: solicitamos aclarar los tamaños de los bordados y estampados con medidas exactas.

Respuesta: Ver Adenda

Señor

JUAN CARLOS VELASCO V.

Si S.A.S.

1. 3. OBJETO

a. 3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PRENDAS

- i. **CHALECO IMPERMEABLE:** Favor dar claridad respecto al forro interno "tela lona poliéster". Si es posible enviar ficha técnica de esta tela ya que no ha sido posible identificarla por parte nuestra.

Respuesta: Teniendo en cuenta su observación, se aclaró la especificación técnica mediante la Adenda No. 01

- ii. **NOTA 1:B:** Dado que la consecución de las telas para la elaboración de las muestras es de aproximadamente 1 semana y los tiempos de confección y bordado son 15 días y las respuestas a las observaciones son el 13 de septiembre del año en curso, solicitamos respetuosamente ampliar la entrega de ellas en 10 días.

Respuesta: Considerando el tiempo de evaluación y el plazo de elaboración de las prendas para ser entregadas a los usuarios finales, no es posible acceder a su observación en los términos solicitados, no obstante se amplió el plazo de entrega en la Adenda No. 01.

- b. **3.1. – 3.6. ALCANCE DEL OBJETO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Favor dar claridad al respecto, ya que en el numeral 3.1. se solicita que la mercancía debe estar lista el 30 de noviembre de 2.017 y en el numeral 3.6. – Plazo de Ejecución del Contrato es hasta el 17 de

diciembre de 2.017. Solicitamos definir claramente la fecha en la que la mercancía debe estar en los sitios de entrega designados por ustedes.

Respuesta: En la Adenda No. 01 se discrimina el lugar y la fecha en que deben ser entregados los materiales.

- c. 11.2.1. EXPERIENCIA ACREDITADA:** En aras de la igualdad y transparencia del proceso y pluralidad de oferentes, solicitamos acreditar la experiencia con certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual ó similar al objeto de la presente invitación; adicionalmente, esta experiencia podrá ser corroborada con los contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Respuesta: Expresa el artículo 6 de la Ley 1150:

ARTÍCULO 6o. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes. (Subrayado fuera de texto).

Teniendo en cuenta que lo que se pretende adquirir con este proceso de selección son bienes que atañen directamente a las actividades comerciales de la Entidad, no se solicitará el RUP.

- 1. MUESTRAS.** Respecto a la elaboración de las muestras, no ha sido posible conseguir algunas telas en los colores exactos, ya que son tonos especiales los cuales hay que mandar a elaborar. Dado el punto anterior, respetuosamente solicitamos que dichas muestras se puedan elaborar en la base y gramaje que solicitan, pero en cualquier color.

Respuesta: se acepta la observación. Ver adenda No. 01.

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

JORGE LEÓN RUIZ RUIZ
Subgerente Comercial y de Operaciones.

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Secretario General

JUAN CAMILO RODRÍGUEZ PATIÑO
Profesional Universitario

VIVIANA MARCELA RIOS CORDOBA
Profesional Universitaria